

# CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

## PORTEFOLIO CULTURAL INTERNACIONAL COLOMBIA EN EL MUNDO LÍNEA 3 – ALIANZAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

Apoyo la participación de artistas, sabedores y gestores culturales colombianos en procesos internacionales de creación, formación y circulación, mediante alianzas estratégicas enmarcadas en las acciones de internacionalización del Min Culturas.

APOYO 003 – RESIDENCIA DE CREACIÓN/INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN HET WILDE WETEN			
Información general			
Nombre de la alianza	Alianza de internacionalización suscrita entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Het Wilde Weten de Países Bajos		
Código	Apoyo 003 – Residencia de creación o investigación en la Fundación Het Wilde Weten de Países Bajos		
Nombre de la institución aliada	Fundación Het Wilde Weten de Países Bajos		
Fecha de la residencia	Del 1 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026		
País	Países Bajos	Ciudad	Róterdam
Tipo de participante	Persona natural	X	
Número de apoyos	Un (1) cupo para el desarrollo de una residencia de creación o investigación en la Fundación Het Wilde Weten del 1 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026.		
Perfil del postulante	Esta residencia está dirigida a un (1) artista colombiano residente en el país, mayor de edad, que cuente con trayectoria demostrable de mínimo 3 años en actividades relacionadas con las artes plásticas y visuales, y que cuente con un proyecto de creación o investigación en curso o por iniciar, relacionado con la pintura, fotografía, instalaciones o performance en técnicas mixtas.		
El apoyo incluye	Especie		
	<ul style="list-style-type: none"><li>Transporte aéreo de ida y vuelta, con equipaje incluido de hasta 23 kg en bodega, desde el lugar de residencia en Colombia hasta Róterdam, y desde Róterdam a su lugar de residencia en Colombia.</li><li>Alojamiento en el edificio de la Fundación Het Wilde Weten de Países Bajos.</li><li>Aseguramiento internacional por el tiempo de duración de la residencia.</li></ul>		

	<b>Nota 1:</b> El presente apoyo no contempla la entrega de las herramientas y costos de producción asociados al desarrollo de la residencia.	
	<b>Financiero</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se otorgará un apoyo económico total de nueve millones cuatrocientos mil pesos (\$9.400.000 m/cte), distribuido <u>en dos mensualidades de cuatro millones setecientos mil pesos</u> (\$4.700.000 m/cte). Estos recursos estarán destinados exclusivamente a cubrir los gastos de desplazamiento terrestre y alimentación durante el periodo de residencia.</li> </ul> <p>Los recursos serán desembolsados <u>mensualmente</u> al ganador por parte de la Fundación Het Wilde Weten, en la moneda local del país donde se desarrolla la residencia.</p>	
<b>Cronograma</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
	Apertura del proceso de postulación	30 de octubre de 2025
	Cierre del proceso de postulación	09 de noviembre de 2025 a las 5:59:59 pm hora Colombia
	Evaluación y selección de los habilitados por parte de los evaluadores	Del 10 al 12 de noviembre de 2025
	Publicación de resultados	14 de noviembre de 2025
<b>Detalles de la residencia</b>		
<b>Descripción de la residencia</b>		
<p><b>Actividades o acciones a desarrollar durante la residencia</b></p> <p>La residencia tendrá una duración de dos meses y estará enfocada en procesos de investigación y/o creación de obras de arte. Durante su estancia, el beneficiario participará en dos visitas de estudio orientadas a fortalecer su práctica artística y ampliar su red profesional. Asimismo, contará con el acompañamiento y apoyo limitado del equipo de Het Wilde Weten, quienes brindarán orientación y asistencia básica para el desarrollo de las actividades previstas.</p>		
<b>Producto final de la residencia</b>		
<p>Durante el desarrollo de la residencia en Róterdam, los ganadores deberán presentar un avance en la producción del proyecto propuesto, cuya metodología de presentación serán concertados con Fundación Het Wilde Weten en el desarrollo mismo de la residencia.</p>		

Adicionalmente, el residente deberá presentar un informe final, con una extensión máxima de quince (15) páginas que dé cuenta de su participación y de los principales aspectos relacionados con su experiencia durante la residencia. Este deberá incluir, como mínimo:

- **Descripción general de la experiencia**, incluyendo actividades realizadas, fechas, lugares y presentaciones.
- **Registro fotográfico y/o audiovisual** de las actividades.
- **Reflexión sobre el proceso de creación/investigación**, aprendizajes, vínculos generados, y oportunidades de articulación futura.
- **Observaciones o recomendaciones** para futuras ediciones del programa de residencia.

El informe deberá ser enviado en formato digital (PDF) dentro de los **15 días hábiles posteriores a la finalización de la residencia**, a través de los canales oficiales del Portafolio Cultural Internacional – Colombia en el Mundo.

#### Condiciones adicionales durante la residencia

- El alojamiento será suministrado por la Fundación Het Wilde Weten, en un estudio de artista de ±35 m<sup>2</sup> para vivir y trabajar, el cual se encuentra ubicado en la primera planta del edificio, con baño adyacente y acceso a instalaciones comunes, como cocina compartida, jardín, rincón de café, entre otros.
- El estudio incluye servicios públicos (electricidad, calefacción, agua) y acceso a Wi-Fi de alta velocidad. Está amueblado con un escritorio, una cama tipo loft e incluye una pequeña cocina con fregadero, hervidor de agua y refrigerador. Se proporcionan sábanas, ropa de cama y toallas. Hay una lavadora disponible junto al estudio.
- La cocina compartida en la planta baja del edificio incluye un horno eléctrico y placas eléctricas, un microondas, un hervidor de agua y utensilios básicos. El artista invitado dispone de estantes y espacio en el refrigerador específicos para él.
- El artista invitado también tendrá a su disposición una bicicleta y un candado.
- Het Wilde Weten suele organizar una cena de bienvenida para el artista, durante la cual se le invita a presentar su trabajo (por ejemplo, mediante una breve presentación en PowerPoint u otro formato de su elección) a sus compañeros artistas de Het Wilde Weten y a otros invitados del mundo cultural y artístico de Róterdam.
- El artista tiene la posibilidad de programar una presentación en el Espacio de Proyectos de la Fundación (± 70 m<sup>2</sup>) que, dependiendo de la disponibilidad, puede tener lugar durante o antes de finalizar el periodo de residencia.
- Los miembros de Het Wilde Weten, así como todos los artistas que trabajan en el programa de forma voluntaria, prestarán apoyo al artista cuando sea necesario, en la medida de sus capacidades y disponibilidad.

- A su llegada, el artista invitado recibirá un documento de bienvenida con información básica, direcciones sobre la escena cultural y artística de Róterdam, consejos útiles para la vida cotidiana y contactos de emergencia.

#### Presentación de la institución aliada

Fundado en 1992, Het Wilde Weten (<https://www.hetwildeweten.nl/>) es uno de los pocos y más antiguos estudios gestionados por artistas en Róterdam. Alberga quince estudios en un antiguo convento franciscano, el Sint Mariaklooster, para artistas, una plataforma pública para el arte contemporáneo, la cultura y el debate, y un programa de residencia para artistas que busca estimular el intercambio cultural y las prácticas artísticas de diversos orígenes.

#### Requisitos de idioma

Se requiere un nivel mínimo de inglés (B2 o superior), que permita un manejo y desenvolvimiento fluido dado que el programa de residencia se desarrollará en este idioma.

**Nota 1:** Será responsabilidad exclusiva del ganador garantizar su adecuado desenvolvimiento en el idioma para el desarrollo de todas las actividades asociadas a la residencia.

### Evaluación

Las postulaciones que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación serán evaluadas por:

1. Un representante de la Fundación Het Wilde Weten
2. Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes, y los Saberes.
3. Un jurado externo, el cual podrá ser seleccionado del Banco de Jurados del Ministerio o podrán ser vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa.

Se evaluará la calidad, pertinencia e idoneidad de los postulantes, bajo los siguientes criterios de evaluación, asegurando así un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación será realizada únicamente por el Ministerio de las Culturas.

Criterio	Definición	Puntaje
Trayectoria	Trayectoria demostrable de al menos tres (3) años en actividades relacionadas con las artes plásticas y visuales. Se valorará experiencia en exposiciones individuales o colectivas y/o colecciones.	<b>35 puntos</b>
Motivación	Presentación de la motivación a través de un video en inglés (máx. 2 minutos de duración), y una carta de interés en inglés (máx. una página). Se valorará el impacto esperado de la	<b>30 puntos</b>

	residencia en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.	
<b>Propuesta de creación o investigación artística</b>	Este criterio valora la pertinencia y coherencia de la propuesta presentada por el postulante para desarrollar durante su residencia en la Fundación Het Wilde Weten. Se tendrá en cuenta la claridad en su formulación del proyecto, su impacto y la conexión con la trayectoria previa del postulante, especialmente en términos de continuidad, crecimiento profesional y potencial de proyección internacional.	<b>35 puntos</b>
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

Documentación requerida		
1. Documentos técnicos		
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
<b>Propuesta de postulación</b>	<p>Cada postulante deberá diligenciar en español de forma completa y precisa el documento único de postulación, el cual contendrá la información básica del postulante, así como información que permita dimensionar su trayectoria y relación con la convocatoria a la que se postula.</p> <p>En el marco de la convocatoria, no se recibirán documentos adicionales distintos a los expresamente requeridos en las condiciones establecidas. Los archivos no contemplados como documentos técnicos no serán tenidos en cuenta en la revisión del comité experto.</p> <p>Para el correcto diligenciamiento del formulario, por favor remítase al Manual de Diligenciamiento</p>	<b>Formulario Jot Form</b> <b>Enlace:</b> <a href="https://form.jotform.com/252394242097662">https://form.jotform.com/252394242097662</a>  <u><b>Manual de Diligenciamiento</b></u>
<b>Soportes de Trayectoria</b>	<p>Un documento en inglés en formato PDF que contenga el dossier (máximo 10 páginas) con la experiencia más relevante, y la hoja de vida del postulante (máximo 2 páginas). Este documento debe evidenciar una trayectoria mínima de tres (3) años en el campo de las artes plásticas y visuales, así como la participación en exposiciones individuales o colectivas y/o la inclusión de obras en colecciones.</p> <p>Para cada experiencia señalada en el dossier, se deben presentar evidencias como: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de</p>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>

	<p>difusión y enlaces de acceso público y libre a videos y material gráfico, que den cuenta de la experiencia del participante. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia relacionada.</p> <p><b>Nota 1:</b> Las evidencias que respaldan la experiencia del postulante, serán los únicos documentos que podrán ser presentados en español.</p>	
<b>Carta de motivación</b>	<p>Documento con extensión máxima de una (1) página, en formato PDF y elaborada en fuente Work Sans tamaño 11 puntos o Times New Roman tamaño 12 puntos, en la que en la que se manifieste la motivación para participar en esta convocatoria.</p> <p><b>Nota 1:</b> De esta carta de motivación deberá presentarse una <b>versión no oficial traducida al inglés</b>, manteniendo el formato, tipo y tamaño de fuente establecidos.</p>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>
<b>Video presentación en inglés</b>	<p>Un video en inglés en formatos (.mov, .avi.mp4.) de máximo 2 minutos de duración cargado en el formulario <b>Documento único de postulación</b>, donde el postulante se presenta y expresa sus motivaciones para participar en la residencia y describa el impacto esperado de la actividad en el ejercicio de su proceso de creación o investigación.</p>	<b>Enlace a almacenamiento en la nube, Youtube, Vimeo, Etc. relacionado en el Formulario Jot Form</b>  <b>Enlace:</b> <a href="https://form.jotform.com/252394242097662">https://form.jotform.com/252394242097662</a>  <b>Formatos (.mov, .avi.mp4.)</b>
<b>Propuesta de creación o investigación artística en inglés</b>	<p>Documento en formato PDF, con una extensión máxima de tres (3) páginas, redactado en inglés, en el que el postulante presente su propuesta de creación o investigación a desarrollar durante la residencia artística en la Fundación Het Wilde Weten. La propuesta deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título del proyecto de creación o investigación y resumen general</li> <li>2. Justificación conceptual que describa el eje temático, motivaciones y pertinencia de la propuesta en el contexto de la residencia.</li> </ol>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>

	<p>3. Metodología de trabajo, detallando los enfoques, procesos o técnicas que se pretende emplear.</p> <p>4. Relación con la trayectoria del postulante, explicando cómo esta residencia contribuirá a su desarrollo profesional o artístico.</p>	
--	--	--

## 2. Documentos administrativos

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	SUBSANABLE
<b>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del participante – SOY CULTURA</b>	<p><b>Personas naturales</b></p> <p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales – Soy Cultura, del participante.</p>	<b>Documento PDF</b> <b>Disponible en:</b> <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	No subsanable
<b>Documento de identidad del participante</b>	<p><b>Personas naturales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o de la cédula de extranjería (si aplica).</li> </ul>	<b>Documento PDF</b>	No subsanable
<b>Documento de pasaporte de la persona que debe viajar fuera del país</b>	Copia legible del pasaporte vigente de la persona natural, con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización de las actividades.	<b>Documento PDF</b>	No subsanable
<b>Carta de compromiso</b>	Documento debidamente diligenciado, cuya información deberá ser consistente con los datos suministrados por el solicitante principal y, en caso de aplicar, por cada una de las personas que hagan parte del proyecto en el marco de la propuesta aprobada.	<b>Formato de carta de compromiso</b>	No subsanable

**Nota 1:** Todos los documentos solicitados deben ser cargados únicamente en el documento de postulación

**Nota 2:** Los participantes deberán verificar antes del envío de su postulación que el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados que contengan videos, audios o documentos de la postulación, no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo de acceso público y que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59 (hora de Colombia). Una vez aportados no podrán ser modificados, su contenido no podrá editarse, reemplazarse o actualizarse, tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso.

En caso de que los enlaces o vínculos proporcionados para acceder a los videos, audios o documentos de la postulación presenten restricciones o no puedan abrirse correctamente, la postulación será rechazada.

**Nota 3:** Los demás términos y condiciones se encuentran establecidos en ***el Manual de Participación de la Línea 3 del Portafolio Internacional Cultural Colombia en el Mundo***. Por lo tanto, es obligatorio que cada participante lo lea en su totalidad antes de realizar la postulación, a fin de garantizar el pleno conocimiento y cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

APOYO 004 – AGRUPACIÓN DE TEATRO EN EL FESTIVAL TEATRO A MIL					
Información general					
<b>Nombre de la alianza</b>	Alianza de internacionalización suscrita entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Internacional Teatro a Mil (FITAM) de Chile.				
<b>Código</b>	Apoyo 004 – Residencia de circulación para una agrupación en el Festival Teatro a Mil de Chile				
<b>Nombre de la institución aliada</b>	Fundación Internacional Teatro a Mil (FITAM) de Chile.				
<b>Fecha de la residencia</b>	Se requiere disponibilidad entre el 10 y el 25 de enero de 2026  <b>Nota 1:</b> Con la agrupación seleccionada se definirán las fechas exactas de viaje y las presentaciones dentro de la programación del Festival.				
<b>País</b>	Chile	<b>Ciudad</b>	Santiago de Chile		
<b>Tipo de participante</b>	Personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro.	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Colectivo o agrupación	<input checked="" type="checkbox"/>			
<b>Número de apoyos</b>	<b>Un (1) cupo</b> dirigido a una agrupación de teatro para el desarrollo de una residencia de circulación en el marco de la programación oficial del Festival Teatro a Mil de Chile entre el 10 y el 25 de enero de 2026				
<b>Perfil del postulante</b>	Esta residencia está dirigida a una <b>(1) agrupación de teatro</b> compuesta por un <b>mínimo de 2 y máximo de 10 artistas en escena</b> colombianos, mayores de edad y residentes en el país, que cuenten con una obra de teatro <b>terminada</b> y con al menos <b>cinco (5) funciones previas</b> realizadas.				
<b>El apoyo incluye</b>	<b>Especie</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Transporte aéreo de ida y vuelta con equipaje incluido de 23 kg en bodega, desde el lugar de residencia en Colombia hasta Santiago de Chile, y desde Santiago de Chile a su lugar de residencia en Colombia.</li> <li>● Alojamiento durante el periodo de residencia.</li> <li>● Aseguramiento internacional por el tiempo que dura la residencia.</li> <li>● Gastos de manutención por el tiempo que dura la residencia.</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> El presente apoyo no contempla los costos de producción asociados a la ejecución del proyecto (gastos asociados al transporte de carga, escenografías, montajes y demás elementos logísticos requeridos para la ejecución del proyecto).</p>				
<b>Cronograma</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>			

	Apertura del proceso de postulación	30 de octubre de 2025
	Cierre del proceso de postulación	10 de noviembre de 2025 a las 5:59:59 pm hora Colombia
	Evaluación y selección de los habilitados por parte de los evaluadores	Del 11 al 19 de noviembre de 2025
	Publicación de resultados	21 de noviembre de 2025
<b>Detalles de la residencia</b>		
<b>Descripción de la residencia</b>		
<p>El objetivo principal de esta residencia es facilitar la circulación internacional de obras consolidadas, permitiendo que sean presentadas en el marco de la programación oficial del Festival Teatro a Mil en su edición 2026, uno de los escenarios más destacados y reconocidos de las artes escénicas contemporáneas en América Latina.</p> <p>Más que una estancia técnica, esta residencia representa una plataforma estratégica para la proyección del trabajo escénico, ofreciendo a los/las participantes la posibilidad de mostrar su obra ante programadores, curadores, gestores culturales, artistas y públicos diversos tanto de Chile como de otras partes del mundo. Se trata de una oportunidad para ampliar redes de contacto, explorar nuevas posibilidades de circulación y establecer vínculos con otros agentes y agrupaciones del ecosistema internacional.</p>		
<b>Actividades o acciones a desarrollar durante la residencia</b>		
<p>Durante su participación en el Festival en 2026, la agrupación podrá presentar una obra consolidada en el marco de la programación oficial del Festival. La agrupación contará con el respaldo de una institución aliada local, que ofrecerá el acompañamiento necesario para garantizar las condiciones óptimas de presentación de la obra: apoyo logístico, coordinación técnica, articulación territorial y visibilidad en el marco de la programación oficial. La residencia culmina con la presentación pública de la obra, integrándose a una cartelera que reúne lo más relevante de la creación escénica nacional e internacional contemporánea.</p> <p>Esta residencia no contempla procesos de creación ni de investigación, sino que está enfocada exclusivamente en la presentación profesional de una obra ya consolidada, en condiciones que promuevan su visibilidad, circulación futura y articulación con redes culturales a nivel regional y global.</p>		
<b>Producto final de la residencia</b>		
<p>Al finalizar la residencia, la agrupación seleccionada deberá entregar un <b>informe final</b>, con una extensión máxima de quince (15) páginas, que dé cuenta de su participación en el Festival y de los principales aspectos relacionados con su experiencia durante la residencia.</p> <p>Este informe deberá incluir, como mínimo:</p>		

- **Descripción general de la experiencia**, incluyendo actividades realizadas, fechas, lugares y presentaciones.
- **Número de funciones realizadas** en el marco del Festival.
- **Registro fotográfico y/o audiovisual** de las presentaciones.
- **Reflexión sobre el proceso de circulación**, aprendizajes, vínculos generados, y oportunidades de articulación futura.
- **Observaciones o recomendaciones** para futuras ediciones del programa de residencia.
- **Listado de material de difusión**.

El informe deberá ser enviado en formato digital (PDF) dentro de los **15 días hábiles posteriores a la finalización de la residencia**, a través de los canales oficiales del Portafolio Cultural Internacional – Colombia en el Mundo.

#### **Presentación de la institución aliada**

La Fundación Teatro a Mil es una institución sin fines de lucro constituida en 2004. Su principal proyecto, el Festival Internacional Santiago a Mil, se ha consolidado como uno de los eventos culturales más relevantes de América Latina, reuniendo a más de 13 millones de espectadores desde su creación en 1994, con más de 2.000 espectáculos presentados provenientes de 60 países.

La Fundación tiene como misión contribuir a la descentralización geográfica, social y económica del acceso a la cultura, a través de proyectos de excelencia. El festival ha impulsado versiones regionales como Antofagasta a Mil, Valparaíso a Mil y Concepción a Mil, llegando a más de 30 ciudades de Chile con una programación gratuita y de alta calidad artística. Además de organizar el festival, la Fundación ha desarrollado proyectos clave como el ciclo Teatro Hoy, el programa Teatro en la Educación, el Programa de Dirección Escénica (junto al Goethe-Institut), la Escuela Nómada en colaboración con el Théâtre du Soleil, y la extensión del Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA) en Chile.

En paralelo, ha promovido activamente la circulación nacional e internacional de obras, consolidando Platea como una de las principales plataformas del mercado de las artes escénicas en Chile. Con más de tres décadas de trayectoria, el Festival Internacional Teatro a Mil continúa siendo un referente en la promoción de las artes escénicas contemporáneas, consolidando a Chile como un punto de encuentro cultural a nivel global.

#### **Requisitos de idioma**

No aplica.

#### **Evaluación**

Las postulaciones que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación serán evaluadas en dos fases **consecutivas**, tal como se detalla a continuación.

#### **Fase 1 de evaluación**

En esta primera etapa, las postulaciones serán valoradas por:

1. Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes, y los Saberes.
2. Dos jurados externos, los cuales podrán ser seleccionados del Banco de Jurados del Ministerio o podrán ser vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa.

Durante esta fase se evaluará la calidad, pertinencia e idoneidad, bajo los criterios de evaluación mencionados a continuación, asegurando así un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación será realizada únicamente por el Ministerio de las Culturas.

Con base en los puntajes obtenidos, se conformará una lista corta de elegibles conformada por las tres (3) postulaciones que, en orden descendente, hayan obtenido el puntaje de calificación más alto y sea igual o mayor a setenta y cinco 75 puntos.

### Fase 2 de evaluación

Una vez se constituya la lista corta de elegibles, las postulaciones serán remitidas al Festival Teatro a Mil de Chile quienes, bajo los mismos criterios de evaluación, realizarán la valoración correspondiente.

La agrupación ganadora de la residencia será aquella que hayan obtenido el puntaje de calificación más alto y sea igual o mayor a setenta y cinco 75 puntos. Aquellas postulaciones que no sean seleccionadas de esta lista corta serán Suplentes y podrán ser tenidas en cuenta en respectivo orden de calificación, en el caso de que alguna de las postulaciones iniciales no pueda ejecutar o renuncie al apoyo otorgado.

Criterio	Definición	Puntaje
<b>Propuesta artística</b>	<p>Propuesta artística de la obra que demuestre solidez y coherencia entre sus dimensiones creativas, técnicas y conceptuales. Se valorará la innovación en el uso del espacio y la propuesta estética, así como la inclusión de una mirada crítica o reflexiva sobre temas contemporáneos o universales, incorporando perspectivas diversas (de género, territorio, comunidades, lenguajes).</p> <p>Asimismo, y sin ser un requisito obligatorio, se valora la incorporación creativa de nuevas tecnologías —como videos, proyecciones, mapping, sonido inmersivo, entre otras— como recursos que potencien la propuesta artística.</p>	<b>35 puntos</b>
<b>Trayectoria</b>	Trayectoria mínima de dos (2) años de experiencia comprobable, así como haber realizado un mínimo de cinco (5) funciones previas de la obra postulada.	<b>30 puntos</b>
<b>Motivación</b>	Presentación de la motivación a través de un video (máx. 2 minutos de duración), en el que la agrupación exprese su motivación para participar en la residencia y evidencie la capacidad de su propuesta artística para conectar con públicos diversos —más allá del contexto nacional—, manteniendo una identidad clara y coherente.	<b>35 puntos</b>

<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>
--------------	-------------------

Documentación requerida		
3. Documentos técnicos		
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
<b>Propuesta de postulación</b>	<p>Cada postulante deberá diligenciar en español de forma completa y precisa el documento único de postulación, el cual contendrá la información básica del postulante, así como información que permita dimensionar su trayectoria y relación con la convocatoria a la que se postula.</p> <p>En el marco de la convocatoria, no se recibirán documentos adicionales distintos a los expresamente requeridos en las condiciones establecidas. Los archivos no contemplados como documentos técnicos no serán tenidos en cuenta en la revisión del comité experto.</p> <p>Para el correcto diligenciamiento del formulario, por favor remítase al Manual de Diligenciamiento</p>	<b>Formulario Jot Form</b> <b>Enlace:</b> <a href="https://form.jotform.com/252394242097662">https://form.jotform.com/252394242097662</a>  <u><a href="#">Manual de Diligenciamiento</a></u>
<b>Propuesta artística</b>	Un documento en formato PDF, con extensión máxima de dos (2) páginas, y elaborada en fuente Work Sans tamaño 11 puntos o Times New Roman tamaño 12 puntos, que contenga la propuesta artística de la obra.	<b>Un sólo archivo en PDF</b>
<b>Soportes de Trayectoria</b>	<p>Un documento en formato PDF que contenga la hoja de vida, reseña, brochure y/o dossier de la agrupación, y que dé cuenta de al menos dos (2) años de experiencia, así como de la realización de cinco (5) funciones previas de la obra postulada.</p> <p>Para cada experiencia señalada en la reseña, se deben presentar evidencias como: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y enlaces de acceso público y libre a videos y material gráfico. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia relacionada.</p>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>
<b>Video presentación</b>	Un video en formatos (.mov, .avi.mp4.) de máximo 2 minutos de duración cargado en el formulario <b>Documento único de postulación</b> , donde la agrupación exprese sus motivaciones para participar en la residencia y evidencie la capacidad de su propuesta artística para conectar con públicos diversos —más	<b>Enlace a almacenamiento en la nube, Youtube, Vimeo, Etc.</b>

	<p>allá del contexto nacional—, manteniendo una identidad clara y coherente.</p>	<p><b>relacionado en el Formulario Jot Form</b></p> <p><b>Enlace:</b>  <a href="https://form.jotform.com/252394242097662">https://form.jotform.com/252394242097662</a></p> <p><b>Formatos (.mov, .avi.mp4.)</b></p>
--	--	---

<b>4. Documentos administrativos</b>			
<b>DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FORMATO</b>	<b>SUBSANABLE</b>
<b>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del participante – SOY CULTURA</b>	<p><b>Agrupaciones o colectivos</b>  Soporte Registro Único de Agentes Culturales  - Soy Cultura de cada uno de los miembros del colectivo postulante</p> <p><b>Personas jurídicas</b>  Soporte Registro Único de Agentes Culturales  - Soy Cultura del representante legal postulante.</p>	<p><b>Documento PDF</b></p> <p><b>Disponible en:</b>  <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a></p>	No subsanable
<b>Documentos de identidad de los participantes</b>	<p><b>Agrupaciones o colectivos:</b>  Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería (si aplica), de todos los miembros de la agrupación o colectivo postulante.</p> <p><b>Personas jurídicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o de la cédula de extranjería (si aplica), del representante legal de la persona jurídica.</li> <li>• Documento de existencia y de representación legal de la persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria.</li> </ul>	<p><b>Documento PDF</b></p>	No subsanable

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería (si aplica), de todas las personas que viajan.</li> </ul>		
<b>Documento(s) de pasaporte(s) de la(s) persona(s) que deben viajar fuera del país</b>	Copia legible del pasaporte vigente de todas las personas que viajan fuera del país, cuya fecha de vencimiento no debe ser inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización del viaje.	<b>Documento PDF</b>	<b>No subsanable</b>
<b>Carta de compromiso</b>	Documento debidamente diligenciado, cuya información deberá ser consistente con los datos suministrados por el solicitante principal y, en caso de aplicar, por cada una de las personas que hagan parte de la postulación.	<b>Formato de carta de compromiso</b>	<b>No subsanable</b>

**Nota 1:** Todos los documentos solicitados deben ser cargados únicamente en el documento de postulación

**Nota 2:** Los participantes deberán verificar antes del envío de su postulación que el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados que contengan videos, audios o documentos de la postulación, no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo de acceso público y que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59 (hora de Colombia). Una vez aportados no podrán ser modificados, su contenido no podrá editarse, reemplazarse o actualizarse, tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso.

En caso de que los enlaces o vínculos proporcionados para acceder a los videos, audios o documentos de la postulación presenten restricciones o no puedan abrirse correctamente, la postulación será rechazada.

**Nota 3:** Los demás términos y condiciones se encuentran establecidos en *el Manual de Participación de la Línea 3 del Portafolio Internacional Cultural Colombia en el Mundo*. Por lo tanto, es obligatorio que cada participante lo lea en su totalidad antes de realizar la postulación, a fin de garantizar el pleno conocimiento y cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

APOYO 005 – AGENTE ARTÍSTICO EN EL FESTIVAL TEATRO A MIL			
Información general			
<b>Nombre de la alianza</b>	Alianza de internacionalización suscrita entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Internacional Teatro a Mil (FITAM) de Chile.		
<b>Código</b>	Apoyo 005 – Participación de un agente artístico en el Festival Teatro a Mil de Chile		
<b>Nombre de la institución aliada</b>	Fundación Internacional Teatro a Mil (FITAM) de Chile.		
<b>Fecha de la residencia</b>	Del 19 al 24 de enero de 2026		
<b>País</b>	Chile	<b>Ciudad</b>	Santiago de Chile
<b>Tipo de participante</b>	Persona natural	X	
<b>Número de apoyos</b>	<b>Un (1) cupo</b> para un agente especializado en la promoción y circulación de las artes escénicas para participar en la plataforma PLATEA en el marco del Festival Teatro a Mil de Chile del 19 al 24 de enero de 2026.		
<b>Perfil del postulante</b>	Esta residencia está dirigida a una <b>(1) agente artístico</b> colombiano residente en el país, mayor de edad, con experiencia de al menos tres (3) años en la promoción y circulación de las artes escénicas y con experiencia deseable en procesos de internacionalización (representantes de festivales, escenarios, salas de teatro, centros culturales y redes artísticas).		
<b>El apoyo incluye</b>	<b>Especie</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transporte aéreo de ida y vuelta desde el lugar de residencia en Colombia hasta Santiago de Chile, y desde Santiago de Chile a su lugar de residencia en Colombia.</li> <li>Alojamiento durante el periodo de estancia ofrecido por el Festival Teatro a Mil de Chile.</li> <li>Aseguramiento internacional por el tiempo que dura la residencia.</li> <li>Acreditación completa a todas las actividades de PLATEA, Professionals' Week 26.</li> </ul>		
	<b>Financiero</b>		
	Se hará entrega de un millón de pesos colombianos (\$1.000.000 m/cte), destinados a gastos de desplazamientos terrestres, así como gastos de alimentación durante el periodo de la residencia.  Los recursos serán desembolsados de la siguiente manera:		
	1. Un 80% previo al viaje del ganador.		

	<p>2. Un 20% al retorno del ganador a Colombia y entrega del producto final de la residencia.</p> <p><b>Nota 1:</b> El tope máximo del apoyo será el descrito anteriormente en dinero y en especie. En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del beneficiario la adecuada planeación, uso, trámite cambiario y administración de los recursos entregados.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los desembolsos se realizarán en pesos colombianos y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias, trámites administrativos por transferencias internacionales, impuestos por divisas, etc, a las que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>										
<b>Cronograma</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Etapa</b></th><th><b>Fecha</b></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura del proceso de postulación</td><td>30 de octubre de 2025</td></tr> <tr> <td>Cierre del proceso de postulación</td><td>10 de noviembre de 2025 a las 5:59:59 pm hora Colombia</td></tr> <tr> <td>Evaluación y selección de los habilitados por parte de los evaluadores</td><td>Del 11 al 19 de noviembre de 2025</td></tr> <tr> <td>Publicación de resultados</td><td>21 de noviembre de 2025</td></tr> </tbody> </table>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>	Apertura del proceso de postulación	30 de octubre de 2025	Cierre del proceso de postulación	10 de noviembre de 2025 a las 5:59:59 pm hora Colombia	Evaluación y selección de los habilitados por parte de los evaluadores	Del 11 al 19 de noviembre de 2025	Publicación de resultados	21 de noviembre de 2025
<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>										
Apertura del proceso de postulación	30 de octubre de 2025										
Cierre del proceso de postulación	10 de noviembre de 2025 a las 5:59:59 pm hora Colombia										
Evaluación y selección de los habilitados por parte de los evaluadores	Del 11 al 19 de noviembre de 2025										
Publicación de resultados	21 de noviembre de 2025										
<b>Detalles de la residencia</b>											
<b>Descripción de la residencia</b>											
<p>El objetivo principal de esta residencia es facilitar el intercambio de experiencias y saberes con otros agentes y artistas internacionales en el marco de la programación oficial del Festival Teatro a Mil, uno de los escenarios más destacados y reconocidos de las artes escénicas contemporáneas en América Latina.</p> <p>Esta oportunidad representa una plataforma estratégica para la proyección del trabajo cultural, ofreciendo al participante la posibilidad de generar conexiones con otros agentes, programadores, curadores y artistas diversos tanto de Chile como de otras partes del mundo.</p>											
<b>Actividades o acciones a desarrollar durante la residencia</b>											
<p>Platea es la plataforma de gestión y exhibición de artes escénicas del festival, concebida para impulsar la proyección internacional de artistas latinoamericanos. En ese sentido, el agente tendrá la oportunidad de conectar con creadores, programadores y distribuidores de distintas partes del mundo, fomentando el intercambio y la circulación de obras.</p> <p>Asimismo, podrá participar en una agenda dinámica con más de 30 actividades, que incluyen visionados de obras, sesiones de pitch, encuentros profesionales y espacios de networking, diseñados para promover alianzas y nuevas oportunidades de colaboración.</p>											

### **Producto final de la residencia**

Al finalizar la residencia, el agente seleccionado deberá entregar un **informe final**, con una extensión máxima de quince (15) páginas que dé cuenta de su participación en el Festival y de los principales aspectos relacionados con su experiencia durante la residencia.

Este informe deberá incluir, como mínimo:

- **Descripción general de la experiencia**, incluyendo actividades realizadas, fechas, lugares y presentaciones
- **Registro fotográfico y/o audiovisual** de la participación.
- **Reflexión sobre el proceso de intercambio**, aprendizajes, vínculos generados, y oportunidades de articulación futura.
- **Observaciones o recomendaciones** para futuras ediciones del programa de residencia.
- **Listado de material de difusión**.

El informe deberá ser enviado en formato digital (PDF) dentro de los **15 días hábiles posteriores a la finalización de la residencia**, a través de los canales oficiales del Portafolio Cultural Internacional – Colombia en el Mundo.

### **Presentación de la institución aliada**

La Fundación Teatro a Mil es una institución sin fines de lucro constituida en 2004. Su principal proyecto, el Festival Internacional Santiago a Mil, se ha consolidado como uno de los eventos culturales más relevantes de América Latina, reuniendo a más de 13 millones de espectadores desde su creación en 1994, con más de 2.000 espectáculos presentados provenientes de 60 países.

La Fundación tiene como misión contribuir a la descentralización geográfica, social y económica del acceso a la cultura, a través de proyectos de excelencia. El festival ha impulsado versiones regionales como Antofagasta a Mil, Valparaíso a Mil y Concepción a Mil, llegando a más de 30 ciudades de Chile con una programación gratuita y de alta calidad artística. Además de organizar el festival, la Fundación ha desarrollado proyectos clave como el ciclo Teatro Hoy, el programa Teatro en la Educación, el Programa de Dirección Escénica (junto al Goethe-Institut), la Escuela Nómada en colaboración con el Théâtre du Soleil, y la extensión del Festival Internacional de Buenos Aires (FIBA) en Chile.

En paralelo, ha promovido activamente la circulación nacional e internacional de obras, consolidando Platea como una de las principales plataformas del mercado de las artes escénicas en Chile. Con más de tres décadas de trayectoria, el Festival Internacional Teatro a Mil continúa siendo un referente en la promoción de las artes escénicas contemporáneas, consolidando a Chile como un punto de encuentro cultural a nivel global.

### **Requisitos de idioma**

No aplica.

## Evaluación

Las postulaciones que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación serán evaluadas en dos fases **consecutivas**, tal como se detalla a continuación.

### Fase 1 de evaluación

Las postulaciones que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación serán evaluadas en dos fases.

En esta primera etapa, las postulaciones serán valoradas por:

1. Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes, y los Saberes.
2. Dos jurados externos, los cuales podrán ser seleccionados del Banco de Jurados del Ministerio o podrán ser vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa.

Durante esta fase se evaluará la calidad, pertinencia e idoneidad, bajo los criterios de evaluación mencionados a continuación, asegurando así un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación será realizada únicamente por el Ministerio de las Culturas.

Con base en los puntajes obtenidos, se conformará una lista corta de elegibles conformada por las tres (3) postulaciones que, en orden descendente, hayan obtenido el puntaje de calificación más alto y sea igual o mayor a setenta y cinco 75 puntos.

### Fase 2 de evaluación

Una vez se constituya la lista corta de elegibles, las postulaciones serán remitidas al Festival Teatro a Mil de Chile, quienes bajo los mismos criterios de evaluación realizarán la valoración correspondiente.

La postulación ganadora de la residencia será aquella que haya obtenido el puntaje de calificación más alto y sea igual o mayor a setenta y cinco 75 puntos. Aquellas postulaciones que no sean seleccionadas de esta lista corta serán Suplentes y podrán ser tenidas en cuenta en respectivo orden de calificación, en el caso de que alguna de las postulaciones iniciales no pueda ejecutar o renuncie al apoyo otorgado.

Criterio	Definición	Puntaje
<b>Experiencia comprobada</b>	Trayectoria demostrable de al menos tres (3) años en la promoción y circulación de las artes escénicas. Se valorará la experiencia en procesos de internacionalización y en la participación en plataformas de intercambio similares a Platea.	<b>50 puntos</b>
<b>Motivación</b>	Presentación de la motivación a través de un video (máx. 1 minuto de duración), y una carta de interés. Se valorará la relación entre la trayectoria del postulante y el enfoque del Festival, así como el impacto esperado de la actividad en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.	<b>50 puntos</b>

<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>
--------------	-------------------

Documentación requerida		
<b>5. Documentos técnicos</b>		
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
<b>Propuesta de postulación</b>	<p>Cada postulante deberá diligenciar en español de forma completa y precisa el documento único de postulación, el cual contendrá la información básica del postulante, así como información que permita dimensionar su trayectoria y relación con la convocatoria a la que se postula.</p> <p>En el marco de la convocatoria, no se recibirán documentos adicionales distintos a los expresamente requeridos en las condiciones establecidas. Los archivos no contemplados como documentos técnicos no serán tenidos en cuenta en la revisión del comité experto.</p> <p>Para el correcto diligenciamiento del formulario, por favor remítase al Manual de Diligenciamiento</p>	<b>Formulario Jot Form</b> <b>Enlace:</b> <a href="https://form.jotform.com/252394242097662">https://form.jotform.com/252394242097662</a>  <u><a href="#">Manual de Diligenciamiento</a></u>
<b>Soportes de Trayectoria</b>	<p>Un documento en formato PDF que contenga la hoja de vida, reseña, brochure y/o dossier del postulante, y que dé cuenta de al menos tres (3) años de trayectoria en la promoción y circulación de las artes escénicas, así como la experiencia en procesos de internacionalización.</p> <p>Para cada experiencia señalada en la reseña, se deben presentar evidencias como: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y enlaces de acceso público y libre a videos y material gráfico, que den cuenta de la experiencia del participante. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia relacionada.</p>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>
<b>Carta de motivación</b>	Carta de interés, con extensión máxima de dos (2) páginas, en formato PDF y elaborada en fuente Work Sans tamaño 11 puntos o Times New Roman tamaño 12 puntos, en la que se manifieste la motivación para participar en esta convocatoria y describa el impacto esperado de la actividad en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.	<b>Un sólo archivo en PDF</b>
<b>Video presentación</b>	Un video en formatos (.mov, .avi.mp4.) de máximo 1 minuto de duración cargado en el documento único de postulación, donde	<b>Enlace a almacenamiento en</b>

	<p>el postulante se presenta y expresa sus motivaciones para participar en las actividades de PLATEA en el marco del Festival Teatro a Mil de Chile.</p>	<p>la nube, Youtube, Vimeo, Etc. relacionado en el Formulario Jot Form</p> <p><b>Enlace:</b>  <a href="https://form.jotform.com/252394242097662">https://form.jotform.com/252394242097662</a></p> <p>Formatos (.mov, .avi.mp4.)</p>
--	--	---

<b>6. Documentos administrativos</b>			
<b>DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FORMATO</b>	<b>SUBSANABLE</b>
<b>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del participante – SOY CULTURA</b>	<p><b>Personas naturales</b>            Soporte Registro Único de Agentes Culturales            – Soy Cultura, del participante.</p>	<p><b>Documento PDF</b>  <b>Disponible en:</b>  <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a></p>	No subsanable
<b>Documento de identidad del participante</b>	<p><b>Personas naturales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o de la cédula de extranjería (si aplica).</li> </ul>	<b>Documento PDF</b>	No subsanable
<b>Documento de pasaporte de la persona que debe viajar fuera del país</b>	Copia legible del pasaporte vigente de la persona natural, con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización de las actividades.	<b>Documento PDF</b>	No subsanable
<b>Carta de compromiso</b>	Documento debidamente diligenciado, cuya información deberá ser consistente con los datos suministrados por el solicitante principal y, en caso de aplicar, por cada una de	<b>Formato de carta de compromiso</b>	No subsanable

	las personas que hagan parte del proyecto en el marco de la propuesta aprobada.		
--	---	--	--

**Nota 1:** Todos los documentos solicitados deben ser cargados únicamente en el documento de postulación.

**Nota 2:** Los participantes deberán verificar antes del envío de su postulación que el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados que contengan videos, audios o documentos de la postulación, no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo de acceso público y que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59 (hora de Colombia). Una vez aportados no podrán ser modificados, su contenido no podrá editarse, reemplazarse o actualizarse, tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso.

En caso de que los enlaces o vínculos proporcionados para acceder a los videos, audios o documentos de la postulación presenten restricciones o no puedan abrirse correctamente, la postulación será rechazada.

**Nota 3:** Los demás términos y condiciones se encuentran establecidos en *el Manual de Participación de la Línea 3 del Portafolio Internacional Cultural Colombia en el Mundo*. Por lo tanto, es obligatorio que cada participante lo lea en su totalidad antes de realizar la postulación, a fin de garantizar el pleno conocimiento y cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

## APOYO 006 – RESIDENCIA DE PRODUCCIÓN EN EL BERLIN ART INSTITUTE (BAI)

### Información general

<b>Nombre de la alianza</b>	Alianza de internacionalización suscrita entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Berlin Art Institute (BAI)		
<b>Código</b>	Apoyo 006 – Residencia de producción en el Berlin Art Institute (BAI)		
<b>Nombre de la institución aliada</b>	Berlin Art Institute (BAI)		
<b>Fecha de la residencia</b>	Del 5 de enero al 27 de febrero de 2026		
<b>País</b>	Alemania	<b>Ciudad</b>	Berlin
<b>Tipo de participante</b>	Persona natural	X	
<b>Número de apoyos</b>	<b>Dos (2) cupos</b> para el desarrollo de una residencia de producción en el Berlin Art Institute (BAI) del 5 de enero al 27 de febrero de 2026.		
<b>Perfil del postulante</b>	Artista colombiano mayor de edad con trayectoria demostrable en el sector artístico de mínimo 3 años en actividades relacionadas con las artes plásticas y visuales, y que cuente con un proyecto en curso o por iniciar en este sector.		
<b>El apoyo incluye</b>	<b>Especie</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Transporte aéreo de ida y vuelta, con equipaje incluido de hasta 23kg en bodega, desde el lugar de residencia en Colombia hasta Berlín y desde Berlín a su lugar de residencia en Colombia.</li> <li>● Alojamiento en un apartamento con servicios en Derag Livinghotel Weißensee o un proveedor de alojamiento similar durante la duración total de la residencia.</li> <li>● Aseguramiento médico internacional por el tiempo de desarrollo de la residencia.</li> <li>● Transporte desde el Aeropuerto en Berlín hacia el lugar de alojamiento.</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> El presente apoyo no contempla la entrega de las herramientas y costos de producción asociados al desarrollo de la residencia.</p> <p><b>Nota 2:</b> Queda a discreción de los ganadores la adquisición de otros seguros o pólizas no contemplados en el presente apoyo, quienes deberán asumir el costo correspondiente.</p>		
	<b>Financiero</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se otorgará un apoyo económico total de ocho millones cuatrocientos sesenta mil pesos (\$8.460.000 m/cte), distribuido <u>en dos</u></li> </ul>		

	<p><b><u>mensualidades de cuatro millones doscientos treinta mil pesos</u></b> (\$4.230.000 m/cte). Estos recursos estarán destinados exclusivamente a cubrir los gastos de desplazamiento terrestre y alimentación durante el periodo de residencia.</p> <p>Los recursos serán desembolsados <b><u>mensualmente</u></b> al ganador por parte del Berlin Art Institute (BAI), en la moneda local del país donde se desarrolla la residencia.</p>	
<b>Cronograma</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
	Apertura del proceso de postulación	30 de octubre de 2025
	Cierre del proceso de postulación	13 de noviembre de 2025 a las 5:59:59 pm hora Colombia
	Fase 1 de la evaluación	Del 14 al 24 de noviembre de 2025
	Fase 2 de la evaluación	25 y 26 de noviembre de 2025
	Publicación de resultados	28 de noviembre de 2025
<b>Detalles de la residencia</b>		
<b>Descripción de la residencia</b>		
<p>Con su concepto de lugar de producción, incubadora artística innovadora y residencia internacional de artistas, la residencia del Berlin Art Institute (BAI) persigue la visión de promover la relación entre el arte, el intercambio cultural y la formación como un proceso de concientización en el que los participantes pueden descubrirse y emanciparse a sí mismos.</p> <p>El concepto de residencia se basa en el discurso y el compromiso con el trabajo artístico individual en el que participa el Instituto, sus profesores y colegas. Los eventos periódicos, en los que participan artistas, críticos, curadores, etc., facilitan el intercambio entre los participantes de las residencias y los actores del arte contemporáneo en Berlín y proporcionan estímulos importantes y críticas constructivas para mantener y desarrollar libremente la propia posición artística.</p>		
<b>Actividades o acciones a desarrollar durante la residencia</b>		
<p>Esta residencia está enfocada en el proceso de producción de un proyecto relacionado con las artes plásticas y visuales. Durante el periodo de residencia el participante tendrá la oportunidad de participar en seminarios con expertos, visitas a centros artísticos y culturales de interés, espacios de práctica artística, talleres y asesorías personalizadas. Estas actividades se definirán en un calendario específico diseñado por expertos y será de conocimiento una vez los ganadores sean elegidos, lo que les permitirá avanzar en su proceso de producción.</p>		
<b>Producto final de la residencia</b>		

El residente deberá presentar un informe final, con una extensión máxima de quince (15) páginas, que dé cuenta de su participación y de los principales aspectos relacionados con su experiencia durante la residencia. Este deberá incluir, como mínimo:

- **Descripción general de la experiencia**, incluyendo actividades realizadas, fechas, lugares y presentaciones.
- **Registro fotográfico y/o audiovisual** de las actividades.
- **Reflexión sobre el proceso de producción**, aprendizajes, vínculos generados, y oportunidades de articulación futura.
- **Observaciones o recomendaciones** para futuras ediciones del programa de residencia.

El informe deberá ser enviado en formato digital (PDF) dentro de los **15 días hábiles posteriores a la finalización de la residencia**, a través de los canales oficiales del Portafolio Cultural Internacional – Colombia en el Mundo.

#### Condiciones adicionales durante la residencia

- El alojamiento será proporcionado por el Berlin Art Institute (BAI) en un apartamento privado que incluirá servicios, baño y cocina americana, durante todo el periodo de residencia. En caso de que los apartamentos inicialmente asignados no estén disponibles, el BAI podrá solicitar al participante un cambio de alojamiento, garantizando que el nuevo espacio sea de condiciones y calidad similares. En todos los casos, el alojamiento será gestionado y suministrado directamente por el BAI.
- El alojamiento podrá dejar de ser suministrado por causa justificada si:
  - El ganador/ los ganadores han infringido gravemente o de forma repetida las normas de la casa y no cesa en su comportamiento tras haber recibido una advertencia por escrito
  - El ganador/ los ganadores, sin excusa alguna, no se instala en el apartamento en el plazo de una semana a partir de la fecha de llegada respectiva.
- El Berlin Art Institute (BAI) tiene derecho a retirar de forma permanente al ganador/es de la residencia por causa justificada si:
  - El ganador/es incumple de forma repetida o sustancial las normas de la casa o las normas del estudio establecidas en el acuerdo de participación;
  - El ganador/es abandona de forma permanente el Programa sin justificación;
  - El ganador/es realiza declaraciones o manifestaciones o lleva a cabo cualquier otra acción que pueda desacreditar sustancialmente al BAI, cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas, directivos, directores o empleados, o cualquier otro participante o persona involucrada en la residencia, salvo que exista un interés legítimo para realizar dichas declaraciones, manifestaciones, comunicaciones o acciones;
  - El ganador/es incumple de forma repetida o sustancial los términos establecidos en el acuerdo de participación, el cual será enviado oportunamente al ganador para su conocimiento.
- A menos que las circunstancias justifiquen una exclusión inmediata, antes de declarar definitivamente la exclusión, el BAI emitirá una advertencia por escrito al participante (con copia al Ministerio) y hará todo lo posible, de buena fe, por consultar con el participante y el Ministerio para identificar soluciones mutuamente aceptables que eviten la exclusión.

#### **Presentación de la institución aliada**

En funcionamiento desde 2015, el Berlin Art Institute (BAI) es una institución única e independiente que combina:

- Una residencia internacional para artistas
- Una escuela de arte contemporáneo
- Una incubadora de artes innovadora
- Un espacio de producción profesional

Ubicados en el complejo Motorwerk Berlin, en Weißensee, sus estudios y programas han acogido a artistas de más de 70 países, fomentando el diálogo intercultural y el desarrollo profesional en un entorno

estimulante y propicio. Operando como un centro híbrido que combina escuela de artes, residencia de artistas, incubadora creativa y plataforma de producción profesional, el BAI está dedicado a la producción artística, la investigación, el discurso y la formación avanzada en el contexto contemporáneo.

La institución cuenta con una comunidad global de artistas, docentes, curadores y críticos invitados, facilita eventos, seminarios, visitas de estudio y presenta exposiciones públicas, contribuyendo así a fortalecer la red profesional de quienes participan en sus programas.

#### Requisitos de idioma

Se requiere un nivel mínimo de inglés (B2 o superior), que permita un manejo y desenvolvimiento fluido dado que el programa de residencia se desarrollará en este idioma.

**Nota 1:** Será responsabilidad exclusiva del ganador garantizar su adecuado desenvolvimiento en el idioma para el desarrollo de todas las actividades asociadas a la residencia.

### Evaluación

Las postulaciones que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación serán evaluadas en dos fases **consecutivas**, tal como se detalla a continuación.

#### Fase 1 de evaluación

En esta primera etapa, las postulaciones serán valoradas por:

1. Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes, y los Saberes.
2. Dos jurados externos, los cuales podrán ser seleccionados del Banco de Jurados del Ministerio o podrán ser vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa.

Durante esta fase se evaluará la calidad, pertinencia e idoneidad, bajo los criterios de evaluación mencionados a continuación, asegurando así un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación será realizada únicamente por el Ministerio de las Culturas.

Con base en los puntajes obtenidos, se conformará una lista corta de elegibles conformada por las cinco (5) postulaciones que, en orden descendente, hayan obtenido el puntaje de calificación más alto y sea igual o mayor a setenta y cinco (75) puntos, las cuales avanzarán a la Fase 2 de evaluación (25 y 26 de noviembre de 2025).

Asimismo, se conformará una **lista de elegibles de respaldo** con las postulaciones restantes que también hayan obtenido una calificación igual o superior a setenta y cinco (75) puntos, en orden descendente. Esta lista podrá ser utilizada únicamente en el caso de que, durante la Fase 2, ninguna de las cinco postulaciones seleccionadas obtenga el puntaje necesario para ser declarada ganadora.

**Nota 1:** La inclusión en la lista de elegibles de respaldo no constituye garantía de selección, sino una posibilidad condicionada al resultado de la Fase 2.

Criterio	Definición	Puntaje
<b>Trayectoria</b>	Trayectoria demostrable de mínimo 3 años de experiencia en actividades relacionadas con las artes plásticas y visuales.	<b>35 puntos</b>
<b>Motivación</b>	Presentación de la motivación a través de una carta de interés en inglés (máx. una página). Se valorará el impacto esperado de la residencia en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.	<b>25 puntos</b>
<b>Propuesta de producción artística</b>	Este criterio valora la pertinencia y coherencia de la propuesta presentada por el postulante para desarrollar durante su residencia en el Berlin Art Institute (BAI). Se tendrá en cuenta la claridad en su formulación del proyecto, su impacto y la conexión con la trayectoria previa del postulante, especialmente en términos de continuidad, crecimiento profesional y potencial de proyección internacional.	<b>30 puntos</b>
<b>Actividad de corresponsabilidad</b>	Propuesta de actividad de corresponsabilidad en Colombia (máx. una página) que amplíe el impacto de la residencia. Se valorará que la acción propuesta esté orientada a generar un impacto positivo en comunidades y/o ecosistemas de su entorno.	<b>10 puntos</b>
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>
<b>Fase 2 de evaluación</b>		
<p>Una vez se constituya la lista corta de elegibles, los postulados serán citados a una entrevista realizada por parte del Berlin Art Institute (BAI), quienes adelantarán el proceso de evaluación correspondiente, bajo los criterios de evaluación definidos a continuación.</p> <p>Los ganadores del Apoyo serán las dos (2) postulaciones que hayan obtenido una calificación igual o superior a setenta y cinco (75) puntos, en orden descendente. Aquellas postulaciones que no sean seleccionadas de esta lista corta serán consideradas Suplentes y podrán ser tenidas en cuenta en el caso de que alguna de las postulaciones iniciales no pueda ejecutar o renuncie al apoyo otorgado.</p> <p><b>Nota 1:</b> Las postulaciones que resulten seleccionadas para conformar la lista corta de elegibles, deberán disponer de su agenda y garantizar plena disponibilidad para desarrollar la entrevista en el periodo en que se desarrollará la fase 2 de evaluación (25 y 26 de noviembre de 2025).</p>		

**Nota 2:** En caso de que, durante la Fase 2, ninguna de las cinco (5) postulaciones de la lista corta alcance el puntaje mínimo para ser seleccionada, se acudirá a la lista de elegibles de respaldo de la Fase 1. **Solo en este escenario** se considerará la lista de elegibles de respaldo de la Fase 1 para la asignación del apoyo.

Criterio	Definición	Puntaje
Alineación con el programa de residencias del BAI	Se evaluará la capacidad del postulante y su propuesta para integrarse al entorno de la residencia y beneficiarse de sus dinámicas y recursos. Asimismo, se valorará la disposición del candidato a participar activamente en dinámicas colaborativas, fomentar el diálogo con otros participantes y contribuir activamente al ecosistema creativo del programa.	70 puntos
Capacidad de desenvolvimiento en el idioma de la residencia	Desenvolvimiento fluido y claro en inglés que demuestre la capacidad del postulante para desarrollar adecuadamente la residencia.	30 puntos
Total		100 puntos

### Documentación requerida

#### 7. Documentos técnicos

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
Propuesta de postulación	<p>Cada postulante deberá diligenciar en español de forma completa y precisa el documento único de postulación, el cual contendrá la información básica del postulante, así como información que permita dimensionar su trayectoria y relación con la convocatoria a la que se postula.</p> <p>En el marco de la convocatoria, no se recibirán documentos adicionales distintos a los expresamente requeridos en las condiciones establecidas. Los archivos no contemplados como documentos técnicos no serán tenidos en cuenta en la revisión del comité experto.</p> <p>Para el correcto diligenciamiento del formulario, por favor remítase al Manual de Diligenciamiento</p>	<p>Formulario Jot Form</p> <p>Enlace:  <a href="https://form.jotform.com/252394242097662">https://form.jotform.com/252394242097662</a></p> <p><u>Manual de Diligenciamiento</u></p>
Soportes de experiencia artística	Un documento en inglés en formato PDF que contenga el dossier (máximo 10 páginas) con la experiencia y práctica más relevante, así como la hoja de vida del postulante (máximo 2 páginas). Lo anterior debe dar cuenta de al menos tres (3) años de experiencia en actividades relacionadas con las artes plásticas y visuales.	Un sólo archivo en PDF

	<p>Para cada experiencia señalada en el dossier, se deben presentar evidencias como: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y enlaces de acceso público y libre a videos y material gráfico, que den cuenta de la experiencia del participante. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia relacionada.</p> <p><b>Nota 1:</b> Las evidencias que respaldan la experiencia del postulante serán los únicos documentos que podrán ser presentados en español.</p>	
<b>Carta de motivación</b>	<p>Documento con extensión máxima de una (1) página, en formato PDF y elaborada en fuente Work Sans tamaño 11 puntos o Times New Roman tamaño 12 puntos, en la que se manifieste la motivación para participar en esta convocatoria.</p> <p><b>Nota 1:</b> De esta carta de motivación deberá presentarse una <b>versión no oficial traducida al inglés</b>, manteniendo el formato, tipo y tamaño de fuente establecidos.</p>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>
<b>Propuesta de producción artística en inglés</b>	<p>Documento en formato PDF, con una extensión máxima de tres (3) páginas, redactado en inglés, en el que el postulante presente su propuesta de producción a desarrollar durante la residencia artística en la Berlin Art Institute (BAI).</p> <p>La propuesta deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5. Título del proyecto de producción y resumen general</li> <li>6. Justificación conceptual que describa el eje temático, motivaciones y pertinencia de la propuesta en el contexto de la residencia.</li> <li>7. Metodología de trabajo, detallando los enfoques, procesos o técnicas que se pretende emplear.</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> La propuesta podrá adaptarse, modificarse o reorientarse en el desarrollo de la residencia, conforme a las necesidades y experiencias del participante.</p>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>
<b>Propuesta de actividad de corresponsabilidad</b>	<p>Documento en formato PDF, con una extensión máxima de una (1) página, redactado en inglés y utilizando fuente Work Sans tamaño 11 puntos o Times New Roman tamaño 12 puntos, en el que se describa la actividad mediante la cual el beneficiario se compromete a compartir los aprendizajes, experiencias y conocimientos adquiridos durante la residencia, una vez</p>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>

	<p>finalizada, en beneficio de su comunidad, territorio o sector cultural.</p> <p>Estas acciones buscan generar un impacto positivo y sostenible en su entorno profesional o social. Estas actividades usualmente están orientadas a generar un impacto positivo en comunidades y/o ecosistemas de su entorno y pueden incluir actividades formativas, muestras artísticas, así como iniciativas de apoyo y asesoría a otros artistas, gestores y/o sabedores, entre otras.</p>	
--	---	--

## 8. Documentos administrativos

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	SUBSANABLE
<b>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del participante – SOY CULTURA</b>	<p><b>Personas naturales</b></p> <p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales – Soy Cultura, del participante.</p>	<b>Documento PDF</b> <b>Disponible en:</b> <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	No subsanable
<b>Documento de identidad del participante</b>	<p><b>Personas naturales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o de la cédula de extranjería (si aplica).</li> </ul>	<b>Documento PDF</b>	No subsanable
<b>Documento de pasaporte de la persona que debe viajar fuera del país</b>	Copia legible del pasaporte vigente de la persona natural, con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización de las actividades.	<b>Documento PDF</b>	No subsanable
<b>Carta compromiso</b>	Documento debidamente diligenciado, cuya información deberá ser consistente con los datos suministrados por el solicitante principal y, en caso de aplicar, por cada una de las personas que hagan parte del proyecto en el marco de la propuesta aprobada.	<b>Formato de carta de compromiso</b>	No subsanable

**Nota 1:** Todos los documentos solicitados deben ser cargados únicamente en el documento de postulación

**Nota 2:** Los participantes deberán verificar antes del envío de su postulación que el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados que contengan videos, audios o documentos de la postulación, no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo de acceso público y que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59 (hora de Colombia). Una vez aportados no podrán ser modificados, su contenido no podrá editarse, reemplazarse o actualizarse, tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso.

En caso de que los enlaces o vínculos proporcionados para acceder a los videos, audios o documentos de la postulación presenten restricciones o no puedan abrirse correctamente, la postulación será rechazada.

**Nota 3:** Los demás términos y condiciones se encuentran establecidos en ***el Manual de Participación de la Línea 3 del Portafolio Internacional Cultural Colombia en el Mundo***. Por lo tanto, es obligatorio que cada participante lo lea en su totalidad antes de realizar la postulación, a fin de garantizar el pleno conocimiento y cumplimiento de las disposiciones allí contenidas

## CONVOCATORIAS CERRADAS

APOYO 001 - DONA RUTH: FESTIVAL DE TEATRO NEGRO DE SAO PAULO			
Información general			
Nombre de la alianza	Alianza de internacionalización suscrita entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Dona Ruth: Festival de Teatro Negro de São Paulo (FTNsp)		
Código	Apoyo 001		
Nombre de la institución aliada	Dona Ruth: Festival de Teatro Negro de São Paulo (FTNsp).		
Fecha de la residencia	18 de octubre a 26 de octubre		
País	Brasil	Ciudad	São Paulo-SP
Tipo de participante	Persona natural		X
	Personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro		
	Colectivo o agrupación		
Número de apoyos	Tres (03) cupos para el desarrollo de una residencia artística entre artistas afrocolombianos, afrobrasileños y/o indígenas, con el objetivo de compartir conocimientos, tecnologías escénicas y metodologías de sus creaciones, en el marco del desarrollo del Festival de Teatro Negro de São Paulo.		
Perfil del postulante	Persona natural de nacionalidad colombiana (con trayectoria en el sector artístico de 5 o más experiencias certificadas), perteneciente a comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y/o indígenas, que residan en Colombia y cuenten con un proyecto de creación o investigación en curso, o por iniciar, relacionado con las artes escénicas, la danza, el teatro, la música y/o el performance.		
El apoyo incluye	Especie		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte aéreo de ida y vuelta desde el lugar de residencia en Colombia hasta São Paulo, y desde São Paulo al lugar de residencia en Colombia.</li> <li>• Alojamiento en São Paulo.</li> <li>• Aseguramiento internacional.</li> </ul>		
	Financiero		
	Se hará entrega de dos millones quinientos de pesos colombianos (\$2.500.000 m/cte), destinados a los gastos de desplazamientos terrestres nacionales e internacionales, así como los gastos de alimentación durante el periodo de la residencia.		

	<p>Este desembolso se otorgará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un 80% previo al viaje del ganador.</li> <li>2. Un 20% al retorno del ganador a Colombia y entrega del producto de la residencia</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> El tope máximo del apoyo será el descrito anteriormente en dinero y en especie. En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del beneficiario la adecuada planeación, uso, trámite cambiario y administración de los recursos entregados.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los desembolsos se realizarán en pesos colombianos y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias, trámites administrativos por transferencias internacionales, impuestos por divisas, etc, a las que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>										
<b>Cronograma</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Etapa</b></th><th><b>Fecha</b></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura de la convocatoria</td><td>08 de septiembre de 2025</td></tr> <tr> <td>Cierre de la convocatoria</td><td>22 de septiembre de 2025 a las 5:59 p.m. hora Colombia</td></tr> <tr> <td>Evaluación y selección de los beneficiarios</td><td>Del 23 al 30 de septiembre de 2025</td></tr> <tr> <td>Publicación de resultados</td><td>2 de octubre de 2025</td></tr> </tbody> </table>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>	Apertura de la convocatoria	08 de septiembre de 2025	Cierre de la convocatoria	22 de septiembre de 2025 a las 5:59 p.m. hora Colombia	Evaluación y selección de los beneficiarios	Del 23 al 30 de septiembre de 2025	Publicación de resultados	2 de octubre de 2025
<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>										
Apertura de la convocatoria	08 de septiembre de 2025										
Cierre de la convocatoria	22 de septiembre de 2025 a las 5:59 p.m. hora Colombia										
Evaluación y selección de los beneficiarios	Del 23 al 30 de septiembre de 2025										
Publicación de resultados	2 de octubre de 2025										

<b>Detalles de la residencia</b>	
<b>Descripción de la residencia</b>	
<p>Por primera vez, Dona Ruth: FTNsp cuenta con una programación internacional con dos espectáculos de América Latina: uno colombiano y otro cubano, seleccionados a partir de una convocatoria apoyada por el Programa Iberescena. En este sentido, el evento busca promover el encuentro de artistas negros de diversas regiones de Brasil, así como de otros países latinoamericanos, en una primera mirada por las Américas.</p> <p>A través de esta residencia, se brinda la oportunidad a los artistas afrodescendientes y/o indígenas de compartir sus investigaciones escénicas entre ellos y con el público asistente al festival, así como de crear puentes para la realización de circulaciones internacionales en el futuro.</p> <p>Además, los artistas colombianos seleccionados por esta convocatoria participarán en una de las actividades formativas del festival, titulada <i>Quilombo Artístico Pedagógico</i>. Esta actividad, en formato de residencia artística, tiene como objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un proceso creativo entre artistas colombianos y brasileños, que ya tienen espectáculos dentro del programa Dona Ruth: FTNsp, con la intención de generar una coproducción en el futuro;</li> <li>2. Compartir procesos y procedimientos de creación escénica con artistas y públicos brasileños;</li> <li>3. Abrir al público el proceso de creación dentro del programa Dona Ruth: FTNsp;</li> </ol>	

4. Asegurar la presencia de artistas colombianos en toda la programación del evento.

#### **Formato de la residencia**

La residencia artística creada a través de la línea de Alianzas de Internacionalización del Portafolio Internacional Cultural **Colombia en el Mundo**, abre este apoyo para la selección de tres (3) artistas colombianos, en el marco del desarrollo del Dona Ruth: Festival de Teatro Negro de São Paulo, del 18 al 26 de octubre de 2025. La residencia propone a los artistas beneficiarios compartir sus conocimientos y experimentar escénicamente junto a otros invitados brasileños y afrodescendientes, en salas de ensayo/trabajo. Además de participar en otras actividades del evento como espectáculos, rondas de conversación, espacios de networking, conferencias, presentaciones de libros, y más.

#### **Producto final de la residencia**

A su regreso a Colombia los residentes beneficiarios deberán entregar al equipo del Ministerio de las Culturas, 3 documentos escritos (*1 por cada beneficiario de máximo 20 páginas, en formato libre*) en el cual registren de manera reflexiva y narrativa el proceso vivido durante su estancia en São Paulo.

El texto dará cuenta de la evolución de sus motivaciones iniciales, además de las experiencias desarrolladas durante la residencia y los aprendizajes adquiridos. Se espera que los beneficiarios incluyan una mirada crítica sobre lo que significa el aporte de los artistas y de las prácticas escénicas a las identidades territoriales, nacionales e internacionales; así como el impacto de esta experiencia en su creación propia y proyección. El texto podrá apoyarse en casos encontrados durante la residencia, testimonios de otros colegas, bitácoras, fotografías o referencias que enriquezcan la memoria del proceso.

#### **Presentación del aliado**

El Dona Ruth: Festival de Teatro Negro de São Paulo (Dona Ruth: FTNsp) promueve encuentros, disfrutes, reflexiones y diálogos entre el público y artistas, grupos, colectivos, compañías y agentes culturales cuyas producciones artísticas se afirman, a través de diversas formas de expresión, como artes negras-diaspóricas. Así, el Dona Ruth: FTNsp celebra los Teatros Negros como experiencias artísticas históricas y contemporáneas y, al mismo tiempo, se propone como un territorio de acción política, poética, estética y ética para el ejercicio de la ciudadanía.

El festival rinde homenaje a la actriz Ruth de Souza (1921-2019) como un gesto afectivo, dando a este territorio el nombre de «Dona Ruth», reconociendo a esta mujer negra y artista como una de las actrices más importantes de la historia del teatro, el cine y la teledramaturgia de Brasil, que a través de su excelencia técnica y activismo se convirtió en una referencia ética, artística e intelectual, así como en un símbolo de apertura de caminos para artistas negros de diferentes generaciones

Ideado por la actriz y gestora cultural Ellen de Paula y por el director y dramaturgo Gabriel Cândido, el festival celebró su primera edición en 2019; la segunda edición en 2020, en formato online debido a la pandemia de Covid-19; y la tercera edición en 2021, en formato híbrido, aún bajo los efectos de la pandemia. Además de las ediciones anteriores del evento, el festival promovió actividades especiales, como 100 años de Ruth de Souza: un sueño que se hizo realidad en 2021, el lanzamiento del libro Entre Mira,

Serafina, Rosa e Tia Neguita: la trayectoria y el protagonismo de Léa Garcia de Júlio Claudio da Silva, con la participación de la propia actriz y del cineasta Joelzito Araújo, en 2023; y la edición Pré-Festival: compartilhamentos curatoriais, también en 2023.

Más información:

[www.donaruthftnsp.com.br](http://www.donaruthftnsp.com.br)

#### Requisitos de idioma

La residencia se desarrollará principalmente portugués. Sin embargo, el equipo del Dona Ruth FTN:sp, cuenta con profesionales bilingües en español quienes podrán apoyar a los artistas colombianos en caso de ser necesario. El conocimiento previo de nociones de portugués será un valor agregado de los concursantes.

### Evaluación

Las postulaciones que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación serán evaluadas por:

1. Un representante de Dona Ruth.
2. Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes, y los Saberes.
3. Un jurado externo, el cual podrá ser seleccionado del Banco de Jurados del Ministerio o podrán ser vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa.

Se evaluará la calidad, pertinencia e idoneidad de los postulantes, bajo los siguientes criterios de evaluación, asegurando así un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación será realizada únicamente por el Ministerio de las Culturas.

Criterio	Definición	Puntaje
<b>Experiencia artística comprobada</b>	Trayectoria demostrable (05 o más experiencias artísticas certificadas) en creación o presentación de proyectos artísticos escénicos, performativos o interdisciplinares, relevantes para la curaduría del festival. Se valorará tanto la calidad de los proyectos como su coherencia con la propuesta de la residencia.	<b>35 puntos</b>
<b>Motivación</b>	Presentación de la motivación a través de un video (máx. 1 minuto de duración), y una carta de interés. Se valorará la relación entre la trayectoria del postulante y el enfoque curatorial del Festival, así como el impacto esperado de la actividad en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.	<b>35 puntos</b>
<b>Formación académica u otras</b>	Formación formal (ej. títulos universitarios o diplomados) y formación no formal (residencias previas, talleres, programas de especialización, certificaciones, aprendizaje de saberes tradicionales) que aporten capacidades técnicas y conceptuales para desarrollar la residencia.	<b>30 puntos</b>
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

Documentación requerida		
1. Documentos técnicos		
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
<b>Propuesta de postulación</b>	<p>Cada postulante deberá diligenciar en español de forma completa y precisa el documento único de postulación, el cual contendrá la información básica del postulante, así como información que permita dimensionar su trayectoria y relación con la convocatoria a la que se postula.</p> <p>En el marco de la convocatoria, no se recibirán documentos adicionales distintos a los expresamente requeridos en las condiciones establecidas. Los archivos no contemplados como documentos técnicos no serán tenidos en cuenta en la revisión del comité experto.</p> <p>Para el correcto diligenciamiento del formulario, por favor remítase al Manual de Diligenciamiento.</p>	<b>Formulario Jot Form</b> <b>Enlace:</b> <a href="https://form.jotform.com/252394242097662">https://form.jotform.com/252394242097662</a>  <b>Manual de Diligenciamiento</b>
<b>Soportes de Trayectoria</b>	<p>Un documento en formato PDF que contenga la hoja de vida, reseña, brochure y/o dossier del postulante, y que dé cuenta de 5 o más experiencias artísticas certificadas y su relación con esta convocatoria.</p> <p>Para cada experiencia señalada en la reseña, se deben presentar evidencias como: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y enlaces de acceso público y libre a videos y material gráfico, que den cuenta de la experiencia del participante. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia relacionada.</p>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>
<b>Soportes de formación académica u otras</b>	<p>Un documento en formato PDF que contenga los soportes de formación formal (ej. títulos universitarios o diplomados) y/o formación no formal (residencias previas, talleres, programas de especialización, certificaciones, aprendizaje de saberes tradicionales) que aporten capacidades técnicas y conceptuales para desarrollar la residencia.</p>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>
<b>Carta de motivación</b>	<p>Carta de interés, con extensión máxima de dos (2) páginas, en formato PDF y elaborada en fuente Work Sans tamaño 11 puntos o Times New Roman tamaño 12 puntos, en la que se manifieste la motivación para participar en esta convocatoria, exponga su relación con la trayectoria del postulante y describa el impacto esperado de la actividad en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.</p>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>

<b>Video presentación</b>	Un video en formatos (.mov, .avi.mp4.) de máximo 1 minuto de duración cargado en el documento único de postulación, donde el postulante se presenta y expresa sus motivaciones para participar en la residencia de Doña Ruth: FTNsp, especificando la relación entre su trayectoria y el enfoque curatorial, que busca experimentaciones escénicas contemporáneas con diversas formas de imaginar las existencias y subjetividades de las personas negras o indígenas.	<b>Enlace a almacenamiento en la nube, Youtube, Vimeo, Etc. relacionado en el Formulario Jot Form</b> <b>Enlace:</b> <a href="https://form.jotform.com/252394242097662">https://form.jotform.com/252394242097662</a> <b>Formatos (.mov, .avi.mp4.)</b>
---------------------------	--	---

<b>2. Documentos administrativos</b>			
<b>DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FORMATO</b>	<b>SUBSANABLE</b>
<b>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del participante – SOY CULTURA</b>	Personas naturales Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del participante.	<b>Documento PDF</b> Disponible en: <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	<b>No subsanable</b>
<b>Documento de identidad del participante</b>	Para personas naturales: Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o de la cédula de extranjería (si aplica).	<b>Documento PDF</b>	<b>Subsanable</b>
<b>Documento de pasaporte de la persona</b>	Copia legible del pasaporte vigente de la persona natural, agrupación o colectivo, con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización de las actividades.	<b>Documento PDF</b>	<b>No subsanable</b>
<b>Carta compromiso</b>	Documento debidamente diligenciado, cuya información deberá ser consistente con los datos suministrados por el solicitante principal y, en caso de aplicar, por cada una de las personas que hagan parte del proyecto en el marco de la propuesta aprobada.	<b>Formato de carta de compromiso</b> <b>Descargue aquí</b>	<b>No subsanable</b>

<b>Certificado de Pertenencia / Autorreconocimiento étnico</b>	Soporte en documento PDF de la Certificación de autorreconocimiento étnico como miembro de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera o el Certificado de pertenencia para comunidades indígenas, emitido por el Ministerio del Interior de Colombia menor a un año de expedición.	<b>Documento PDF</b>	<b>No subsanable</b>
--	---	----------------------	----------------------

**Nota 1:** Todos los documentos solicitados deben ser cargados únicamente en el documento de postulación

**Nota 2:** Los participantes deberán verificar antes del envío de su postulación que el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados que contengan videos, audios o documentos de la postulación, no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo de acceso público y que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59 (hora de Colombia). Una vez aportados no podrán ser modificados, su contenido no podrá editarse, reemplazarse o actualizarse, tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso.

En caso de que los enlaces o vínculos proporcionados para acceder a los videos, audios o documentos de la postulación presenten restricciones o no puedan abrirse correctamente, la postulación será rechazada.

**Nota 3:** Los demás términos y condiciones se encuentran establecidos en **el Manual Participación de la Línea 3 del Portafolio Internacional Cultural Colombia en el Mundo**. Por lo tanto, es obligatorio que cada participante lo lea en su totalidad antes de realizar la postulación, a fin de garantizar el pleno conocimiento y cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

APOYO 002 - TEATRO KVS DE BRUSELAS					
Información general					
Nombre de la alianza	Alianza de internacionalización suscrita entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Teatro KVS Bruselas en Bélgica				
Código	Apoyo 002 – Teatro KVS Bruselas				
Nombre de la institución aliada	KVS Bruselas				
Fecha de la residencia	25 de noviembre al 4 de diciembre de 2025				
País	Bélgica	Ciudad	Bruselas		
Tipo de participante	Persona natural	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Personas jurídicas de naturaleza privada con o sin ánimo de lucro.				
	Colectivo o agrupación				
Número de apoyos	<b>Un (1) cupo</b> para el desarrollo de una residencia de diez (10) días en el marco del <i>Festival Territorio</i> de Bruselas en Bélgica del 25 de noviembre al 4 de diciembre de 2025.				
Perfil del postulante	Persona natural de nacionalidad colombiana (con trayectoria en el sector artístico de cuatro (4) o más experiencias certificadas), mayor de edad, perteneciente a comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, que resida en Colombia y cuente con un proyecto de creación o investigación en curso o por iniciar, relacionado con las artes escénicas, danza, teatro y/o performance.				
El apoyo incluye	<b>Especie</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Transporte aéreo de ida y vuelta desde el lugar de residencia en Colombia hasta Bruselas, y desde Bruselas a su lugar de residencia en Colombia.</li> <li>Alojamiento en los estudios de KVS Bruselas.</li> <li>Aseguramiento internacional por el tiempo que dura la residencia.</li> </ul>				
	<b>Financiero</b> <p>Se hará entrega de tres millones de pesos colombianos (\$3.000.000 m/cte), destinados a los gastos de desplazamientos terrestres nacionales e internacionales, así como los gastos de alimentación durante el periodo de la residencia.</p> <p>Los recursos serán desembolsados de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un 80% previo al viaje del ganador.</li> </ol>				

	<p>2. Un 20% al retorno del ganador a Colombia y entrega del producto final de la residencia.</p> <p><b>Nota 1:</b> El tope máximo del apoyo será el descrito anteriormente en dinero y en especie. En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del beneficiario la adecuada planeación, uso, trámite cambiario y administración de los recursos entregados.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los desembolsos se realizarán en pesos colombianos y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias, trámites administrativos por transferencias internacionales, impuestos por divisas, etc, a las que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	
<b>Cronograma</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
Apertura del proceso de postulación		15 de septiembre de 2025
Cierre del proceso de postulación		05 de octubre de 2025 a las 5:59:59 pm hora Colombia
Evaluación y selección de los beneficiarios por parte de los evaluadores		Del 06 de octubre al 17 de octubre de 2025
Publicación de resultados		20 de octubre de 2025
<b>Detalles de la residencia</b>		
<b>Descripción de la residencia</b>		
<p>La residencia tendrá lugar en el festival <b>territorio</b> (<a href="https://www.kvs.be/en/news/t-e-r-r-i-t-o-r-i-o">https://www.kvs.be/en/news/t-e-r-r-i-t-o-r-i-o</a>), un proyecto curatorial que celebra la diversidad y singularidad artística de la geografía española, proponiendo una mirada descentralizada sobre la creación contemporánea.</p> <p>A través de un formato festivalero de cuatro días, el KVS de Bruselas en el marco de EUROPALIA 2025, presentará una muestra de la riqueza escénica que emerge desde los márgenes: desde las zonas rurales, las periferias urbanas, los entornos insulares o las regiones históricamente invisibilizadas en el mapa cultural “hegemónico”.</p> <p>En un mundo cada vez más globalizado, el Festival se desvía de la tradicional tensión entre centro y periferia, reconociendo y valorizando “lo remoto” que diferencia cada comunidad en su propia práctica artística pero interconectada con otras. Se visualiza un escenario donde cada nodo en nuestro mapa se convierte en un punto vital en una red dinámica de conexiones culturales, promoviendo una visión inclusiva de la práctica escénica.</p> <p>Este proyecto no se limita a exhibir espectáculos, sino que propone un tejido de encuentros, intercambios, un recorrido por prácticas artísticas profundamente conectadas con el territorio del que emergen. <b>territorio</b> busca visibilizar proyectos que trabajan con una clara conciencia del lugar, que producen comunidad, que cruzan arte, activismo, política y medioambiente, y que transforman las condiciones de producción en sus contextos.</p>		

El beneficiario compartirá durante su estancia en Bruselas con representantes de doce (12) comunidades autónomas de España. Además, participará en un mercado profesional en el KVS, el cual incluirá espacios de networking e intercambio de conocimientos sobre experiencias de gestión y desarrollo artístico en distintas realidades territoriales: zonas boscosas, desérticas, grandes y pequeñas ciudades, así como contextos de diáspora. Se explorará cómo el arte puede ser una herramienta para dialogar con los territorios desde sus diferencias, abordando temas como la diversidad cultural, la identidad afrocubana, el mestizaje, y la necesidad de repensar qué es Europa a través de sus comunidades migrantes. Será un espacio para el encuentro, el aprendizaje mutuo y la colaboración entre artistas de diversas trayectorias.

#### **Producto final de la residencia**

A su regreso a Colombia el residente beneficiario deberá entregar al equipo del Ministerio de las Culturas, un documento escrito (*de máximo 20 páginas, en formato libre*) en el cual registre de manera reflexiva y narrativa el proceso vivido durante su estancia en Bruselas. El texto dará cuenta de la evolución de sus motivaciones iniciales, además de las experiencias desarrolladas durante la residencia y los aprendizajes adquiridos. Se espera que el artista incluya una mirada crítica sobre lo que significa el aporte de los artistas y de las prácticas escénicas a las identidades territoriales, nacionales e internacionales; así como el impacto de esta experiencia en su creación propia y proyección. El texto podrá apoyarse en casos encontrados durante la residencia, testimonios de otros colegas, bitácoras, fotografías o referencias que enriquezcan la memoria del proceso.

#### **Presentación de la institución aliada**

KVS es el teatro real flamenco de la ciudad de Bruselas, su posición única en la capital de Flandes, Bélgica y Europa es el alfa y el omega de nuestras actividades.

KVS tiene como objetivo reinterpretar el repertorio en relación con la ciudad, que es más que nunca el mundo entero. KVS abraza la ciudad y su pluralidad y pretende amplificar su voz artística en el ámbito de las artes. Por lo tanto, KVS considera la interculturalidad en el escenario y en torno a él no como una tarea o un reto, sino como un principio lógico. Al igual que una fuerte presencia en Flandes y a nivel internacional.

KVS cuenta con un conjunto abierto de creadores teatrales, intérpretes, directores, coreógrafos y autores. En KVS, desarrollan tanto su trabajo personal como proyectos compartidos, además de un intercambio mutuo a lo largo de los años.

Partiendo de una visión inclusiva de lo que el arte es capaz de hacer, nuestro objetivo es ser un teatro urbano intercultural, intergeneracional y abierto a todos los géneros que trascienda las fronteras de Bruselas.

#### **Requisitos de idioma**

La residencia se desarrollará principalmente en español, adicionalmente el equipo del KVS de Bruselas, cuenta con profesionales bilingües, quienes podrán apoyar al artista colombiano en caso de ser necesario.

Sin embargo, el postulante debe considerar que los idiomas oficiales de Bélgica son el francés y neerlandés, además del inglés como idioma de comunicación universal. Por lo cual, el conocimiento previo en alguno de estos idiomas será un valor agregado de los postulantes.

## Evaluación

Las postulaciones que superaron la etapa de verificación de condiciones de participación serán evaluadas por:

1. Un representante de KVS Bruselas.
2. Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes, y los Saberes.
3. Un jurado externo, el cual podrá ser seleccionado del Banco de Jurados del Ministerio o podrán ser vinculados de manera externa a través de una entidad u organización evaluadora externa.

Se evaluará la calidad, pertinencia e idoneidad de los postulantes, bajo los siguientes criterios de evaluación, asegurando así un proceso de selección objetivo, transparente y equitativo para todas las personas postulantes. En ningún caso la evaluación será realizada únicamente por el Ministerio de las Culturas.

Criterio	Definición	Puntaje
<b>Experiencia artística comprobada</b>	Trayectoria de 4 o más experiencias artísticas certificadas en creación o presentación de proyectos artísticos escénicos, performativos o interdisciplinares, relevantes para la curaduría del Festival. Se valorará tanto la calidad de los proyectos como su coherencia con la propuesta de la residencia.	<b>35 puntos</b>
<b>Formación académica u otras</b>	Formación formal (ej. títulos universitarios o diplomados) y formación no formal (residencias previas, talleres, programas de especialización, certificaciones, aprendizaje de saberes tradicionales) que aporten capacidades técnicas y conceptuales para desarrollar la residencia.	<b>30 puntos</b>
<b>Motivación</b>	Presentación de la motivación a través de un video (máx. 1 minuto de duración), y una carta de interés, donde presenta y expresa sus motivaciones para participar en la residencia, especificando la relación entre su trayectoria, y el enfoque curatorial del Festival territorio	<b>35 puntos</b>
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

## Documentación requerida

### 1. Documentos técnicos

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMATO
<b>Propuesta de postulación</b>	Cada postulante deberá diligenciar en español de forma completa y precisa el documento único de postulación, el cual contendrá la información básica del postulante, así como información que permita dimensionar su trayectoria y relación con la convocatoria a la que se postula.  En el marco de la convocatoria, no se recibirán documentos adicionales distintos a los expresamente requeridos en las condiciones establecidas. Los archivos no contemplados como documentos técnicos no serán tenidos en cuenta en la revisión del comité experto.	<b>Formulario Jot Form</b> <b>Enlace:</b> <a href="https://form.jotform.com/252394242097662">https://form.jotform.com/252394242097662</a>  <b>Manual de Diligenciamiento</b>

	Para el correcto diligenciamiento del formulario, por favor remítase al Manual de Diligenciamiento	
<b>Soportes de Trayectoria</b>	<p>Un documento en formato PDF que contenga la hoja de vida, reseña, brochure y/o dossier del postulante, y que dé cuenta de 4 o más experiencias artísticas certificadas mediante fotos, videos, certificados, recortes de prensa y su relación con esta convocatoria</p> <p>Para cada experiencia señalada en la reseña, se deben presentar evidencias como: certificados emitidos por un tercero, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y enlaces de acceso público y libre a videos y material gráfico, que den cuenta de la experiencia del participante. En todas las evidencias debe ser legible la fecha (día, mes y año) que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia relacionada.</p>	<b>Un sólo archivo en PDF</b>
<b>Carta de motivación</b>	Carta de interés, con extensión máxima de dos (2) páginas, en formato PDF y elaborada en fuente Work Sans tamaño 11 puntos o Times New Roman tamaño 12 puntos, en la que se manifieste la motivación para participar en esta convocatoria, exponga su relación con la trayectoria del postulante y describa el impacto esperado de la actividad en el ejercicio de su labor artística, cultural o profesional.	<b>Un sólo archivo en PDF</b>
<b>Video presentación</b>	Un video en formatos (.mov, .avi.mp4.) de máximo 1 minuto de duración cargado en el formulario <b>Documento único de postulación</b> , donde el postulante se presenta y expresa sus motivaciones para participar en la residencia del <i>Festival Territorio y Teatro KVS</i> , especificando la relación entre su trayectoria y el enfoque curatorial.	<b>Enlace a almacenamiento en la nube, Youtube, Vimeo, Etc. relacionado en el Formulario Jot Form</b> <b>Enlace:</b> <a href="https://form.jotform.com/252394242097662">https://form.jotform.com/252394242097662</a> <b>Formatos (.mov, .avi.mp4.)</b>

## 2. Documentos administrativos

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	SUBSANABLE
<b>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del participante – SOY CULTURA</b>	<p><b>Personas naturales</b></p> <p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del participante.</p>	<p><b>Documento PDF</b></p> <p><b>Disponible en:</b></p> <p><a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a></p>	<b>No subsanable</b>

<b>Documento de identidad del participante</b>	<b>Para personas naturales:</b> Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente o de la cédula de extranjería (si aplica).	<b>Documento PDF</b>	<b>No subsanable</b>
<b>Documento de pasaporte de la persona</b>	Copia legible del pasaporte vigente de la persona natural, agrupación o colectivo, con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses posteriores a la fecha prevista para la realización de las actividades.	<b>Documento PDF</b>	<b>No subsanable</b>
<b>Carta compromiso</b>	Documento debidamente diligenciado, cuya información deberá ser consistente con los datos suministrados por el solicitante principal y, en caso de aplicar, por cada una de las personas que hagan parte del proyecto en el marco de la propuesta aprobada.	<b>Formato de carta de compromiso</b>  <b>Descargue aquí</b>	<b>No subsanable</b>
<b>Certificado de Pertenencia/Autorreconocimiento étnico</b>	Soporte en documento PDF de la Certificación de autorreconocimiento étnico como miembro de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera emitido por el Ministerio del Interior de Colombia menor a un año de expedición.	<b>Documento PDF</b>	<b>No subsanable</b>

**Nota 1:** Todos los documentos solicitados deben ser cargados únicamente en el documento de postulación

**Nota 2:** Los participantes deberán verificar antes del envío de su postulación que el acceso a los enlaces o vínculos proporcionados que contengan videos, audios o documentos de la postulación, no tengan ninguna restricción para su consulta o visualización. Deben asegurarse de configurarlos en modo de acceso público y que su contenido esté disponible por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026 a las 23:59:59 (hora de Colombia). Una vez aportados no podrán ser modificados, su contenido no podrá editarse, reemplazarse o actualizarse, tampoco podrá cambiarse su configuración o política de acceso.

En caso de que los enlaces o vínculos proporcionados para acceder a los videos, audios o documentos de la postulación presenten restricciones o no puedan abrirse correctamente, la postulación será rechazada.

**Nota 3:** Los demás términos y condiciones se encuentran establecidos en ***el Manual de Participación de la Línea 3 del Portafolio Internacional Cultural Colombia en el Mundo***. Por lo tanto, es obligatorio que cada participante lo lea en su totalidad antes de realizar la postulación, a fin de garantizar el pleno conocimiento y cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.